



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 157, fecha: jueves, 17 de Agosto de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL  
REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

**2561**

El Pleno del Ayuntamiento de Alustante, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento micológico en el término municipal de Alustante.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alustante, a 11 de agosto de 2017. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.